

**INFORME DEL RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN DEL FIDEICOMISO PÚBLICO DE INVERSIÓN Y
ADMINISTRACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y
FINANCIAMIENTO PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ
(PRONABES)
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2006**

	ÍNDICE	PÁGS.
I.	MARCO REFERENCIAL	99
	<i>I. 1. OBJETIVO</i>	99
	<i>I. 2. ALCANCE</i>	99
	<i>I. 3. MARCO LEGAL</i>	100
II.	EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA	100
III.	OBJETO DEL FIDEICOMISO	101
IV.	ANÁLISIS DE LA INTEGRACIÓN Y VARIACIONES DEL PATRIMONIO	101
V.	OBSERVACIONES, COMENTARIOS Y DOCUMENTACIÓN DE LAS ACTUACIONES QUE SE EFECTUARON	102
VI.	CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS Y NORMAS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.....	104
VII.	CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES	104
VIII.	OBSERVACIONES DETECTADAS QUE PUEDEN DERIVAR EN IRREGULARIDAD.....	104
IX.	RESULTADO DE LOS ACTOS DE FISCALIZACIÓN ORDENADOS POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO	105
X.	OPINIÓN	105

I. MARCO REFERENCIAL

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 67, fracción III inciso b) de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en los términos de los artículos 31 y 32 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, este Órgano de Fiscalización Superior presenta ante el H. Congreso del Estado, por conducto de la Comisión Permanente de Vigilancia, el Informe del Resultado correspondiente a la Fiscalización del Fideicomiso Público de Inversión y Administración para la Operación del Programa Nacional de Becas y Financiamiento para la Educación Superior del Estado de Veracruz (PRONABES), cuyo contenido es el resultado de la auditoría legal, financiera, presupuestal, y de cumplimiento de metas y objetivos establecidos, realizada a través del Despacho “Rodríguez Hernández Asesores, S.C.”, habilitado para tal fin.

I. 1. OBJETIVO

La fiscalización del ejercicio de los recursos públicos de 2006 del Fideicomiso Público de Inversión y Administración para la Operación del Programa Nacional de Becas y Financiamiento para la Educación Superior del Estado de Veracruz (PRONABES), se llevó a cabo para verificar si la administración, manejo y aplicación de recursos, así como las operaciones realizadas por el , se ajustaron a la legalidad y se realizaron conforme a los programas aprobados y montos autorizados; que en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental, contratación de servicios, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles, almacenes y demás activos y recursos materiales, se apegó a las disposiciones aplicables, y no se causaron daños o perjuicios en contra de la Hacienda Pública Estatal, además de evaluar el cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en los planes y programas correspondientes al ejercicio fiscal 2006.

I. 2. ALCANCE

La fiscalización se efectuó de acuerdo a las normas y procedimientos de auditoría emitidos por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, las que establecen que la revisión sea planeada, realizada y supervisada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que la información que soporta las cifras y revelaciones de los estados preparados por el Fideicomiso

Público de Inversión y Administración para la Operación del Programa Nacional de Becas y Financiamiento para la Educación Superior del Estado de Veracruz (PRONABES), no contienen errores importantes y que están integrados de acuerdo a las bases legales y contables utilizadas; así como a las leyes y normativa vigentes para el ejercicio 2006.

Con base en lo anterior, el alcance de la auditoría efectuada al Fideicomiso Público de Inversión y Administración para la Operación del Programa Nacional de Becas y Financiamiento para la Educación Superior del Estado de Veracruz (PRONABES), por el año 2006 fue de 60%.

I. 3. MARCO LEGAL

La fiscalización del Fideicomiso Público de Inversión y Administración para la Operación del Programa Nacional de Becas y Financiamiento para la Educación Superior del Estado de Veracruz (PRONABES), correspondiente al ejercicio 2006, se realizó con fundamento en la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en sus artículos 26, fracción I inciso c) y último párrafo, 33, fracción XXIX y 67, fracción III inciso a); Ley de Coordinación Fiscal artículo 49, fracción III; Ley Orgánica del Poder Legislativo en sus artículos 6, fracción I inciso c) y 18, fracción XXIX; Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en sus artículos 2, 3, fracciones IX y X, 4, 5, 6, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, IX, X, XI, XI BIS, XV, XVI y XVII; 10, fracciones IV, IX, IX BIS, IX TER, XII y XX; 20, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30 BIS; Código Financiero para el Estado de Veracruz en sus artículos 282 y 288; la responsabilidad legal del Órgano de Fiscalización Superior consiste en emitir una opinión, como resultado de la auditoría practicada, sobre la razonabilidad de los estados financieros y demás información, que fue preparada bajo la responsabilidad de la Administración de dicha .

II. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA

A continuación se presenta la evaluación de la Gestión Financiera consistente en la administración, manejo, custodia y aplicación de los recursos públicos que la ejerció en el año 2006, para el cumplimiento de los objetivos contenidos en sus planes y programas, de conformidad con las leyes y demás disposiciones legales aplicables.

(Cifras en miles de pesos)

Al 31 de diciembre de 2006, el Fideicomiso Público de Inversión y Administración para la Operación del Programa Nacional de Becas y Financiamiento para la Educación Superior del Estado de Veracruz (PRONABES) cuenta con un saldo patrimonial de \$123,748.2, como se muestra a continuación:

Concepto	Monto
Saldo inicial	\$110,937.7
Movimiento [incremento(decremento)]	12,810.5
Saldo final del periodo	<u>\$123,748.2</u>

III. OBJETO DEL FIDEICOMISO

El objeto del Fideicomiso Público de Inversión y Administración para la Operación del Programa Nacional de Becas y Financiamiento para la Educación Superior del Estado de Veracruz (PRONABES) es la creación de un fondo autónomo en apoyo a la elevación de los niveles de calidad en la educación; lograr que jóvenes en condiciones económicas desventajosas puedan acceder a los servicios públicos de educación superior.

IV. ANÁLISIS DE LA INTEGRACIÓN Y VARIACIONES DEL PATRIMONIO

El Patrimonio es la diferencia entre los derechos y obligaciones que tiene una entidad; en términos contables, es la diferencia existente entre el activo y el pasivo; el patrimonio está integrado por los bienes propiedad de la entidad, disminuido o incrementado por el resultado del ejercicio y de ejercicios anteriores.

El patrimonio del Fideicomiso Público de Inversión y Administración para la Operación del Programa Nacional de Becas y Financiamiento para la Educación Superior del Estado de Veracruz (PRONABES) se compone, principalmente, por el efectivo y los bienes muebles e inmuebles de su propiedad; la integración del mismo se mostró en el apartado "II. Evaluación de la Gestión Financiera".

V. OBSERVACIONES, COMENTARIOS Y DOCUMENTACIÓN DE LAS ACTUACIONES QUE SE EFECTUARON

Este Órgano de Fiscalización Superior, en cumplimiento a su Programa Operativo Anual, efectuó los trabajos de fiscalización al Fideicomiso Público de Inversión y Administración para la Operación del Programa Nacional de Becas y Financiamiento para la Educación Superior del Estado de Veracruz (PRONABES), por el ejercicio de los recursos públicos correspondientes al año 2006, revisión realizada a través del Despacho “Rodríguez Hernández Asesores, S.C.”, habilitado para tal fin mediante oficio número DAGP/678 de fecha 9 de julio de 2007, tal como le fue notificado a la Entidad mediante oficio número DAGP/765 de fecha 9 de julio de 2007.

El día 28 de septiembre de 2007, se procedió a cerrar el acta de auditoría, dando a conocer al ente fiscalizado las inconsistencias determinadas en la revisión.

Hecho lo anterior, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 30 BIS fracción IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado, el Órgano de Fiscalización elaboró y notificó el Pliego de Observaciones mediante oficio número OFS/2199/2007 de fecha 1 de octubre de 2007, señalando en el mismo, que contaba con un plazo de 20 días hábiles para que presentaran, dentro del término establecido, la documentación y/o aclaraciones que solventaran las inconsistencias notificadas en dicho Pliego. Así mismo, en términos de la fracción V del artículo 30 BIS de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado, se le informó que debería presentar un dictamen emitido por el titular de quien desempeñara las funciones de control interno en la Entidad, en el que constara su evaluación y opinión respecto de la documentación y aclaraciones que sobre el particular presentaran.

Derivado de lo anterior, el día 29 de octubre de 2007, representantes de la Entidad presentaron la documentación y/o aclaraciones para efectos de solventar las inconsistencias señaladas en el respectivo Pliego de Observaciones; así como el dictamen del Contralor Interno que contiene la evaluación y opinión respecto de la documentación y/o aclaraciones presentadas por la .

Una vez que se analizó la documentación y/o aclaraciones respectivas, el Órgano notificó de manera preliminar al Fideicomiso Público de Inversión y Administración para la Operación del Programa Nacional de Becas y Financiamiento para la Educación Superior del Estado de Veracruz (PRONABES), mediante acta circunstanciada, las inconsistencias contenidas en el Pliego de Observaciones que fueron solventadas y aquellas que no fueron solventadas con la información presentada, estas últimas se informan a continuación:

RESUMEN DE LAS INCONSISTENCIAS DETERMINADAS EN LA FISCALIZACIÓN AL EJERCICIO 2006

CONCEPTO	De carácter financiero
Limitaciones	0
Observaciones	0
Principios de Contabilidad Gubernamental	0
Salvedades y/o Contingencias	0
Recomendaciones	0
TOTAL	0

(Cifras en miles de pesos)

LIMITACIONES

En la revisión al ejercicio de los recursos públicos del Fideicomiso Público de Inversión y Administración para la Operación del Programa Nacional de Becas y Financiamiento para la Educación Superior del Estado de Veracruz (PRONABES), no se presentaron limitaciones a los procedimientos de auditoría.

OBSERVACIONES

DE CARÁCTER FINANCIERO

En la revisión al ejercicio de los recursos públicos por el Fideicomiso Público de Inversión y Administración para la Operación del Programa Nacional de Becas y Financiamiento para la Educación Superior del Estado de Veracruz (PRONABES), las observaciones notificadas en el Pliego de Observaciones fueron solventadas.

SALVEDADES Y/O CONTINGENCIAS

En la revisión al ejercicio de los recursos públicos por el Fideicomiso Público de Inversión y Administración para la Operación del Programa Nacional de Becas y Financiamiento para la Educación Superior del Estado de Veracruz (PRONABES), no se determinaron salvedades y/o contingencias.

RECOMENDACIONES

En la revisión al ejercicio de los recursos públicos por el Fideicomiso Público de Inversión y Administración para la Operación del Programa Nacional de Becas y Financiamiento para la Educación Superior del Estado de Veracruz (PRONABES) las recomendaciones notificadas en el Pliego de Observaciones fueron solventadas.

VI. CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS Y NORMAS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

En la revisión al ejercicio de los recursos públicos por el Fideicomiso Público de Inversión y Administración para la Operación del Programa Nacional de Becas y Financiamiento para la Educación Superior del Estado de Veracruz (PRONABES) las inconsistencias relativas al cumplimiento de los principios de contabilidad gubernamental fueron solventadas.

VII. CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES

El Fideicomiso Público de Inversión y Administración para la Operación del Programa Nacional de Becas y Financiamiento para la Educación Superior del Estado de Veracruz (PRONABES) cumplió razonablemente con los ordenamientos legales aplicables.

VIII. OBSERVACIONES DETECTADAS QUE PUEDEN DERIVAR EN IRREGULARIDAD

Una vez concluida la fiscalización a los Recursos Públicos por el ejercicio 2006, la cual se efectuó mediante la aplicación de los procedimientos de auditoría a una muestra representativa para obtener la evidencia requerida de conformidad con las normas y procedimientos de auditoría emitidos por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, se determinó que no existen observaciones que adviertan un posible daño a la Hacienda Pública Estatal.

IX. RESULTADO DE LOS ACTOS DE FISCALIZACIÓN ORDENADOS POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO

La fiscalización a los recursos públicos que ejerció el Fideicomiso Público de Inversión y Administración para la Operación del Programa Nacional de Becas y Financiamiento para la Educación Superior del Estado de Veracruz (PRONABES), se realizó en cumplimiento del Programa Operativo Anual del Órgano aprobado por el H. Congreso del Estado.

X. OPINIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 67, fracción III de la Constitución Política del Estado de Veracruz, se llevó a cabo la auditoría legal, financiera, presupuestal, y de cumplimiento de metas y objetivos del Fideicomiso Público de Inversión y Administración para la Operación del Programa Nacional de Becas y Financiamiento para la Educación Superior del Estado de Veracruz (PRONABES), con el objeto de comprobar si la administración, manejo y aplicación de los recursos públicos se ajustaron a la legalidad y si no causaron daños o perjuicios en contra de la Hacienda Pública Estatal, cabe señalar que la información financiera es responsabilidad de la administración de la Entidad, siendo responsabilidad del Órgano de Fiscalización, el expresar una opinión sobre la misma con base en la auditoría practicada y en el ejercicio de sus atribuciones.

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y que están preparados de acuerdo con las reglas contables específicas que le son aplicables al Fideicomiso Público de Inversión y Administración para la Operación del Programa Nacional de Becas y Financiamiento para la Educación Superior del Estado de Veracruz (PRONABES). La auditoría consistió en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros de 2006 de la Entidad.

Hecho lo anterior, este Órgano de Fiscalización Superior considera que los estados financieros del Fideicomiso Público de Inversión y Administración para la Operación del Programa Nacional de Becas y Financiamiento para la Educación Superior del Estado de Veracruz (PRONABES), correspondientes al ejercicio fiscal 2006, concuerdan, en lo general, con la situación financiera de la referida Entidad y los resultados de las operaciones realizadas, de conformidad con la normativa aplicable.

Por todo lo anterior y en apego a lo establecido en el artículo 31, fracción VII de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en virtud de que las auditorías practicadas se realizaron con base en pruebas selectivas de las acciones, realizadas con los recursos públicos del ejercicio 2006, en ningún momento, las notificaciones que expida el Órgano, referentes a la solventación realizada en las diferentes instancias que el procedimiento de fiscalización prevé, en relación a las limitaciones, observaciones, recomendaciones, incumplimiento a los principios de contabilidad gubernamental, ordenamientos legales, salvedades y contingencias, en su caso, detectadas como resultado de la fiscalización superior, liberarán a los encargados de la administración del Fideicomiso Público de Inversión y Administración para la Operación del Programa Nacional de Becas y Financiamiento para la Educación Superior del Estado de Veracruz (PRONABES), de responsabilidades futuras que pudieran surgir con motivo del ejercicio de las facultades de revisión, que le asisten a las autoridades competentes, con base en lo que establecen la Ley de Fiscalización Superior de la Federación y la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en lo que no fue materia de examen y revisión.

Xalapa, Ver., diciembre de 2007